

FACULTAD DE INGENIERÍA

CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



1. Estar trabajando o haber trabajado en una Institución Pública o Privada en un área relacionada con la especialidad de su Escuela Profesional. La culminación del vínculo laboral no debe ser mayor a seis (06) meses



2. El periodo computable de trabajo deberá ser como mínimo de seis (06) meses.



3. El estudiante presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería, adjuntando un expediente con lo siguiente:

- a) Constancia de trabajo de la Institución pública o privada donde trabaja o trabajó, indicando el cargo ocupado.
- b) Constancia emitida por la Institución Pública o privada de las funciones realizadas y/o de los proyectos en los que participó.
- c) Boleta de venta electrónica: realizar el pago de la tasa administrativa por la plataforma de Pasarela de Pagos: Código 15230

Enlace de [Pasarela de pagos](#)

NOTA: Los requisitos en formato PDF, serán ingresados por mesa de partes virtual, para iniciar el trámite.

Enlace de [Mesa de partes](#)

[DESCARGAR FUT AQUÍ](#)